

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

10220 *Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 24 de noviembre de 2022, por la que se publica el resultado del Informe 201/2022 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020*

Hechos

1. El día 4 de marzo de 2022, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 201/2022 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020.
2. El día 23 de noviembre de 2022, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 13 de septiembre de 2022.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

RESUELVE

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado del Informe 201/2022 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020, que se adjunta como anexo.

Palma, 24 de noviembre de 2022

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga



ANEXO

Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 201/2022 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020

El Informe 201/2022 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2021, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, cuyo ámbito subjetivo abarca 184 entidades: las 76 entidades locales de las Illes Balears (4 consejos insulares, 66 ayuntamientos, 5 mancomunidades y 1 entidad local menor) y 108 entidades dependientes y adscritas (34 organismos autónomos, 22 sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de estas entidades locales, 2 entidades públicas empresariales, 3 sociedades mercantiles de participación mayoritaria, 19 consorcios adscritos, 26 fundaciones dependientes y 2 asociaciones dependientes).

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha verificado el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la rendición de las cuentas generales, de las relaciones anuales de contratos y de convenios, y de la información sobre el ejercicio del control interno por los órganos de intervención local.

Como resultado de la fiscalización que se ha llevado a cabo, las conclusiones de la revisión del cumplimiento de la legalidad efectuada ponen de manifiesto que el 40,8% de las entidades locales de las Illes Balears no ha rendido la cuenta general del ejercicio 2020 en plazo. En cuanto a la remisión de las relaciones de contratos, convenios e información sobre la función interventora relativas al ejercicio 2020, las entidades locales principales que no han enviado esta información en plazo representan un 36,8%, un 42,1% y un 25,0%, respectivamente.

Las treinta y una entidades locales de las Illes Balears que, el 15 de octubre de 2021, no habían rendido la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 y han incumplido la obligación establecida en el TRLRHL y la LSCIB, son las siguientes: los consejos insulares de Menorca y de Formentera; los ayuntamientos de Alaró, Andratx, Banyalbufar, Binissalem, Búger, Campanet, Consell, Costitx, Deià, Escorca, Esporles, Estellencs, Lloseta, Llubí, Montuïri, Palma, Petra, Puigpunyent, Sant Antoni de Portmany, Sant Joan, Santa Eugènia, Santa Maria del Camí, Selva, Sencelles, Sineu y Valldemossa, y las mancomunidades de Es Raiguer, Pla de Mallorca y Tramuntana.

Además de las incidencias detalladas en cada apartado, el informe contiene 5 recomendaciones para mejorar el cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas generales de las entidades locales y los otros organismos, empresas y entidades que integran el sector público local balear, así como de la rendición de los contratos, de los convenios y de la información relativa al ejercicio de control interno en los plazos establecidos en la normativa.

De acuerdo con el artículo 30.c del Reglamento de la SCIB, una vez aprobado provisionalmente el Informe, se envió a los cuentadantes de las entidades locales, para que formularan las alegaciones y presentaran los documentos que consideraran adecuados. Agotado el plazo concedido, únicamente han presentado alegaciones el Ayuntamiento de Valldemossa y el Consejo Insular de Mallorca, que constan como anexo al Informe.

Puede consultar el Informe sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020 en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, con el número 201/2022.